

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ENE. 2026

VISTO: la Visita de Estado que realizará el señor Presidente de la República, Profesor Yamandú Orsi, a la República Popular China, entre los días 1 y 6 de febrero de 2026;--

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario integrar a la Comitiva Oficial al señor Embajador Fernando Lugris como Asesor, con motivo de acompañar al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi;-----

II) que por razones de traslados y horario de las reuniones es necesario que el señor Embajador Fernando Lugris, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 29 de enero de 2026, a la que arribará el día 30 de enero de 2026, partiendo a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 31 de enero de 2026, a la que arribará el día 1 de febrero de 2026, partiendo a la ciudad de Shanghái, República Popular China, el día 4 de febrero de 2026 a la que arribará el mismo día y emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 7 de febrero de 2026 donde arribará el día 8 de febrero de 2026;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad Madrid, Reino de España, es de U\$S 454,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa), que el viático diario a otorgar a la ciudad Beijing, República Popular China, es de U\$S 295,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro), que el viático diario a otorgar a la ciudad de Shanghái, República Popular China, es de U\$S 257,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 334,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder

Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1°- Intégrese al señor Embajador Fernando Lugris como Asesor, a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la Visita de Estado que realizará a la República Popular China, entre los días 29 de enero y el 8 de febrero de 2026.-----

2°- El viático correspondiente al señor Embajador Fernando Lugris, por 2 (dos) los días 29 y 30 de enero de 2026, por un importe diario de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa) en la ciudad de Madrid, Reino de España, por 4 (cuatro) días entre el 31 de enero y 3 de febrero de 2026, por un importe diario de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por 5 (cinco) días entre el 4 y 8 de febrero de 2026, por un importe diario de U\$S 334,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro) en la ciudad de Shanghái, República Popular China, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Madrid – Beijing – Shanghái – Montevideo para el señor Embajador Fernando Lugris, no podrá superar los U\$S 7935,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos treinta y cinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República